

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **27 de diciembre de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1408/24.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 32. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN COMPLEMENTARIA A LA ENTIDAD "PEÑA LOS AMIGOS DE LAS MATILDES", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE NOVENA, APARTADO 4.º, DE LA CONVOCATORIA 2024 PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Resolver la concesión de una subvención complementaria, de conformidad con lo establecido en la Base Novena, apartado 4º, de la Convocatoria 2024 para el Fomento de la Participación Ciudadana (BOP n.º 65 de 4 de abril de 2024), a la Peña Los Amigos de las Matildes, con CIF G-14243414, por un importe de 500 € con cargo a la aplicación presupuestaria Z A30 9241 48911 0 PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ASOCIAC. Y COLECTIVOS DE CÓRDOBA. La entidad beneficiaria deberá cumplir con las obligaciones y limitaciones establecidas en las Bases Reguladoras de las subvenciones, así como con otras obligaciones y limitaciones establecidas en la normativa que sea de aplicación.-

SEGUNDO.- Ordenar la publicación, a efectos de notificación, del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y lo previsto en la Base Octava de las Bases Reguladoras, en el Tablón de Anuncios Edictal, sin perjuicio de su publicación en la

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

690e24875ecc11ef7dae3bd5f9db733dac4b413c

NIF/CIF

***763**
***794**

FECHA Y HORA

03/01/2025 11:00:21 CET
03/01/2025 12:38:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

página web de la Delegación de Participación Ciudadana y en otros medios para su mayor difusión.-

TERCERO.- Trasladar a la Intervención General Municipal el correspondiente acuerdo de Resolución de concesión de subvenciones de la Convocatoria 2024 para el Fomento de la Participación Ciudadana, a efectos de su inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme a la normativa aplicable.-

CUARTO.- Dar traslado al Departamento de Contabilidad para que se proceda al cumplimiento de los acuerdos.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

690e24875ecc11ef7dae3bd5f9db733dac4b413c

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

03/01/2025 11:00:21 CET
03/01/2025 12:38:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

690e24875ecc11ef7dae3bd5f9db733dac4b413c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 786fdfa8959f2eefcd415472134c5bf6d2602055b9da0be976820e45cbfad1e440bc0837ce5b315790e015ec31f3f85db930c80c614f2126ed5a46ef570e48db

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_0000000000000000000000023163372

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/01/2025 10:03:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 690e24875ecc11ef7dae3bd5f9db733dac4b413c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf